Rafael Martinez Perez (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/01/2021
HASH: 90849b72abd99f573a1c044a446a3f52

Xavier Perez Pifeyro (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 15/01/2021
HASH: 2cb392601cf2836c909fc2765576e4069

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

Rafael Martinez Perez, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Según el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y art. 79 del ROF: Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno para adoptar acuerdo sobre declaración de zona afectada gravemente del municipio de San Martín de la Vega por una emergencia de protección civil debido al temporal de nieve de los últimos días, y no poder demorase en una próxima sesión ordinaria»
Fecha y hora	15 de enero de 2021 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutiva 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. 2. Expediente 101/2021. Grupos Políticos. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCION CIVIL

Cód. Validación: GCTED6Z2E5MWJTMHFJ3KCFQL | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

Cód. Validación: GCTED6ZZ2E5MWJTMHFJ3KCFQL | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente. Motivo: «Según el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y art. 79 del ROF: Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno para adoptar acuerdo sobre declaración de zona afectada gravemente del municipio de San Martín de la Vega por una emergencia de protección civil debido al temporal de nieve de los últimos días, y no poder demorase en una próxima sesión ordinaria»
Fecha	15 de enero de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:18 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rafael Martinez Perez
Secretario	David Estrada Ballesteros

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ
	María José Martínez Martínez	SÍ
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	NO
	Miguel Ángel Martínez Delgado	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ

	Paula de Llanos Bustos	NO
	Rafael Martínez Pérez	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ
	Santamaría Pérez, Santiago	SÍ
	Sergio Neira Nieto	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Núñez	SÍ
	Victoria Eugenia Calle Flores	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	NO

Excusas de asistencia presentadas:
1. Paula de Llanos Bustos:
«justifica»
1. Álvaro Pleguezuelo Castro:
«justifica»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno para adoptar acuerdo sobre declaración de zona afectada gravemente del municipio de San Martín de la Vega por una emergencia de protección civil debido al temporal de nieve de los últimos días, y no poder demorase en una próxima sesión ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA RATIFICAR la urgencia del punto del orden del día para la celebración de esta sesión, sobre DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCION CIVIL, y proceder a su debate y votación en la presente sesión.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en la ratificación de la inclusión del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir para la ratificación de la urgencia de la sesión?

Pues si no hay intervenciones.

¿Votos a favor de la ratificación de la urgencia de la sesión?

Es unanimidad. Y si no he contado mal, hay 14 presentes.

SEGUNDO.- Expediente 101/2021. Grupos Políticos. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCION CIVIL

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena que ha afectado a todo el país y especialmente a nuestra región. Las dimensiones y los efectos de la tormenta de nieve han superado todas las estimaciones efectuadas y, como consecuencia de la bajada de temperatura, se ha agravado la dificultad para desarrollar los necesarios trabajos de limpieza.

Se ha producido en nuestro municipio uno de los mayores temporales de nieve en la historia de nuestro municipio y nuestra propia región, la Comunidad de Madrid, lo que ha ocasionado una gran cantidad de daños e impactos materiales cuya atención supera los medios disponibles y ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad al municipio en el menor tiempo posible.

El análisis de daños en las especies arbóreas del municipio se cuantifica en un 75% del total del arbolado caído o con ramaje afectado por el peso de la nieve de árboles ubicados en zonas verdes y calles del municipio. A esto hay que añadir las

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

enormes pérdidas del sector agrícola en los cultivos de invierno, la cosecha del espárrago se ha perdido por completo y el temporal ha destruido todos los invernaderos.

Ese esfuerzo extraordinario se ha llevado a cabo por todo el personal de las distintas Administraciones Públicas, así como a los cientos de voluntarios y voluntarias que participan en las tareas de limpieza, de ahí que mostremos nuestra mayor gratitud por su colaboración, entrega y dedicación en estos momentos tan difíciles para la vida de los municipios.

En esta situación y ante las condiciones excepcionales que vivimos queremos solicitar la colaboración y el apoyo de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de España para mitigar en el menor tiempo posible los efectos de la tormenta de nieve.

Por un lado, tal y como describe en su artículo 2 la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se contempla la posibilidad de que las administraciones públicas interesadas puedan solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, lo que permitirá obtener un catálogo de recursos para el municipio, entre otros la Compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables que este municipio ha tenido que atender de manera inaplazable para atender las necesidades que ha generado. Además, entre las medidas aplicables en el Consejo de Ministros del Gobierno de España en el artículo 24 de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección civil, se permiten, entre otras, algunas de las siguientes medidas: ayudas económicas a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, compensación a Corporaciones Locales por los gastos derivados de actuaciones inaplazables, ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal o de bienes, ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular, ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura marina y apertura de líneas de préstamo preferenciales subvencionadas por el Instituto de Crédito Oficial. Entre las medidas fiscales que se podrán regular en el Consejo de Ministros del Gobierno de España se encuentra también la exención de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio presupuestario en el que haya acaecido la correspondiente emergencia que afecte a viviendas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, locales de trabajo y similares que hayan sido dañados y que se acredite que tanto las personas como los bienes en ellos ubicados hayan tenido que ser objeto de realojamiento total o parcial en otras viviendas o locales que estén muy afectadas por el temporal en San Martín de la Vega. Dicha disminución de ingresos en tributos locales sería compensable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por otra parte, si bien el Estado tiene ese mecanismo de ayuda y protección a cualquier zona en la que se produzca una catástrofe, la activación de este mecanismo extraordinario de ayuda no exime a las Comunidades Autónomas de la obligación de atención y colaboración con sus municipios. En este sentido, la propia Comunidad de Madrid aprobó en septiembre de 2019 partidas extraordinarias para los municipios que se habían visto afectados por las fuertes lluvias ocasionadas como consecuencia de la gota fría “DANA”. Una aprobación que se produjo, como corresponde a la hora de

resultar efectiva, previa a la solicitud de esta de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia.

Por todo lo anterior, los grupos municipales Socialista, Popular, Si Se Puede, Ciudadanos y Vox del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, acuerdan:

PRIMERO. REALIZAR un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal de nieve.

SEGUNDO. SOLICITAR al Gobierno de España la declaración de zona afectada gravemente del municipio de San Martín de la Vega por una emergencia de protección civil.

TERCERO. SOLICITAR a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España la habilitación de un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve.

El Pleno, por unanimidad de los presentes **aprueba la referida Declaración Institucional.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en la ratificación de la inclusión del presente asunto.

El Sr. Presidente ha indicado al inicio de este punto que la anterior Declaración Institucional ha sido consensuada con los partidos políticos.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? Manuel.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): (…) En general, dentro del estudio que se va a realizar; pero me gustaría que se tomara en cuenta, los técnicos del Ayuntamiento que el nivel del temporal en materia de veredas y calles, eh…, las consecuencias de ello no lo vamos a ver ahora, pero se van a levantar muchas veredas, incluso según información que yo tengo, va a ser, incluso, más graves que los daños ocasionados en el tema de los árboles y el tema de las podas. El hielo se posa debajo de las baldosas y levanta todo el… todo, todas las aceras. O sea, que hay que tener en cuenta que eso puede repercutir en millones de euros, de repente, en un pueblo como San Martín de la Vega. Este, que no se verá ahora previo, pero sí se verá con el correr de los meses.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Manuel. ¿Grupo Ciudadanos, desea intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Desde el Grupo Político de Ciudadanos comparto la necesidad de declarar Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil debido a la gran cantidad

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

de daños producidos por la borrasca Filomena, en nuestro municipio. Conociendo además que a los 7 días del inicio de esta borrasca aún estamos intentando reparar los daños producidos y que aún nos queda mucho trabajo por hacer.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas. Gracias, Ramón. ¿Partido Popular, Sr. Ocaña?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nos alegra que estemos hoy aquí sentados todos los miembros de la corporación, para hacer esta Declaración Institucional de algo que pidió a través de moción para el Pleno siguiente, el Partido Popular, a principios de esta semana, para que San Martín fuera declarada lo que se conoce comúnmente como Zona Catastrófica.

Estamos aquí todos juntos para poder declarar a San Martín, Zona Afectada Gravemente por una Emergencia, porque tanto San Martín como muchísimos municipios, prácticamente todos de la Comunidad Madrid, ha sufrido un temporal que ha superado todas las previsiones y que, por tanto, ha hecho unos daños económicos y daños estructurales en casas, en viviendas, en colegios, en centros de salud, en hospitales… de una manera bestial.

Desde el Partido Popular lo primero que queremos agradecer es ese contacto que ha puesto la concejala de Hacienda para elaborar esta declaración en conjunto.

En segundo lugar, quiero agradecer a todas las personas, vecinos voluntarios que han dado todo lo mejor de sí, desde el viernes, para la retirada de la nieve, para abrir huecos, para llevar oxígeno a las personas mayores en sus propios domicilios, cuando las condiciones eran extremas y muy difíciles. Creo que todo el mundo es consciente que la situación ha sido superada por cualquier municipio en toda la región y que es imposible llegar a cada una de las baldosas de todas las aceras. Hoy, nos gustaría desde el Partido Popular, pues solamente dar el agradecimiento a esos profesores, padres que han estado quitando nieve en los colegios para su reapertura.

Y bueno, creo que hay muchas cosas que limar. Creo que cuando pase esta Declaración Institucional hay muchas cosas de las que hablar. Hay muchas cosas de las que mejorar y aprender de este eh…, de este temporal por parte de la gestión del Ayuntamiento; pero hoy creo que la declaración tiene que ser de agradecimiento y de que el Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid sepan de la gravedad, y creo que lo saben, de la gravedad de este temporal Filomena, que va a requerir una cantidad de ayudas increíbles por las pérdidas tan bestiales que van a tener muchos sectores en la economía.

Y hablando de San Martín de la Vega, no solamente estamos hablando de Filomena, sino que está nevando, en este caso, sobre mojado. Ya traemos un año de crisis económica por Covid; luego, esto lo único que ha hecho es agravarlo y creo que es más que necesario que el Consejo de Ministros del Gobierno de España, se declare a favor de todas las peticiones que se van a hacer en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, para que esas ayudas y esas exenciones que se pueden hacer desde los ayuntamientos lleguen cuanto antes.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Nosotros como Equipo de Gobierno que no desde el pasado viernes, sino desde mucho antes, está trabajando, en este caso, en este temporal. No cabe ya agradecimiento porque se lo hemos hecho personalmente, no sólo a los agricultores, a empresas, a voluntarios de 4 por 4, a vecinos y vecinas que desde el fin de semana pasado, estuvieron en el Auditorio Municipal, a la UME que ha estado recientemente en este municipio, a personal logístico del poblado de La Marañosa y a la UME, que también se encontró en La Marañosa el fin de semana pasado.

Y si en algo le doy la razón, Sr. Ocaña, sin duda, es que es un temporal que nos ha venido a todos inesperados porque no sabíamos, en este caso, no imaginábamos que podía traer estas grandes consecuencias, no sólo en San Martín de la Vega, sino en toda la Comunidad de Madrid. Y sin duda somos conscientes de que no hemos llegado a todo al cien por cien. Pero no le quepa la menor duda que no sólo este Equipo de Gobierno, sino trabajadores municipales, voluntarios, Protección Civil, empresa concesionaria de servicios, Canal Isabel II, Gas Natural y un etcétera, etcétera de personas que llevan trabajando, desde el pasado viernes, para intentar que San Martín de la Vega recobre la normalidad cuanto antes.

Cuando todo esto pase, Sr. Ocaña, desde luego, somos conscientes de que hay cosas que mejorar; espero que no tengamos que mejorarlas porque no haya un temporal de esta magnitud en este municipio. Pero claro que hay que sentarse a hablar, hablar del papel del Gobierno, hablar del papel de la oposición y como no, hablar también del papel de la Comunidad de Madrid y del Estado de la Nación que han tenido con San Martín de la Vega.

Hoy, como bien dices, es momento de aunar esfuerzos en el municipio, de que esta moción, Declaración Institucional salga por unanimidad adelante; y, sin duda, tendremos tiempo de sentarnos, de debatir y de intercambiar impresiones de cuál ha sido el papel y quién ha jugado un papel, tanto en la oposición como en el Gobierno.

Dicho esto, no sé si hay alguna intervención más.

Pues si no hay ninguna intervención más, se somete a votación. Aunque es una Declaración Institucional y el concejal del grupo municipal Vox, que no ha podido asistir, sí que me gustaría en este caso, votar.

Aunque, como insisto, es una Declaración Institucional por unanimidad, votar la misma, el expediente 101/2021. Grupos políticos Declaración institucional del pleno del Ayuntamiento San Martín de la Vega relativa a la Declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil.

¿Votos a favor?

Unanimidad. 14.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

Se da por aprobado el punto en el orden del día y termina la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

Muchas gracias a todos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE